

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2025 440143 (ADM-2025-027)

Título: Suministro, mediante compraventa, de un vehículo turismo nuevo de tecnología híbrida para prestar servicios como vehículo oficial a la persona titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior en los desplazamientos oficiales.

Detectado error material en la resolución de adjudicación del expediente arriba citado, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se recoge: "...Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos",

SE PROCEDE A

Rectificar el error material detectado en el antecedente quinto de la resolución de adjudicación, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

"Con fecha 19 de septiembre de 2025 se dicta por parte del Secretario General Técnico resolución aceptando la propuesta de la Mesa de Contratación de clasificación y oferta más favorable"

DEBE DECIR:

"Con fecha 19 de septiembre de 2025 se dicta por parte del Secretario General Técnico resolución aceptando la propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio, de clasificación y oferta más favorable"

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

C/ San José, 13. 41004 Sevilla
Tf: 955036401
www.juntadeandalucia.es



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		10/10/2025 12:48:41	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwPQ3d3wi3fPN81rq0tXtNhU4ny	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	